

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1125

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, por lo que estima pertinente ponerlo a consideración del Pleno para los efectos establecidos en la fracción III del artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

- 1.- Raymundo Jesús Delgado Arias
- 2.- Iván García López
- 3.- Gloria Ángeles Cruz López

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1125

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2024.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS PRESIDENTE.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA.